

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de mayo de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 3.053/2023.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 2.884/2023, de fecha 02 de mayo de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Plazo Fijo** a los siguientes profesionales, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y ~~certificado~~ de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1. Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Plazo Fijo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

- |                        |  |
|------------------------|--|
| 1. Nombre              | : Daniela Carvajal Latorre.                                    |
| Rut                    |  |
| Cargo                  | : Administrativa.  |
| Lugar de Desempeño     | : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.                           |
| Jornada                | : Completa 44 horas semanales.                                 |
| Grado                  | : Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.        |
| Calidad                | : Plazo Fijo.  |
| Período de Vigencia    | : Desde 01 de junio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.     |
| Ultimo Decreto Vigente | : Decreto Alcaldicio N° 2.214/23 de fecha 03 de abril de 2023. |
| Cuenta de Imputación   | : 215.21.02.   |
| Debe rendir caución    | : No.  |
| Dotación D.A. 5.463/22 | : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.                           |
| Desempeño difícil      | : Siempre y cuando este decretado por el MINSAL.               |
| Centro Calificador     | : Según lugar de desempeño.                                    |
| 2. Nombre              | : Dvian Muñoz Cayazaya.  |
| Rut                    |  |
| Cargo                  | : Administrativo.  |
| Lugar de Desempeño     | : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.                           |
| Jornada                | : Completa 44 horas semanales.                                 |
| Grado                  | : Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.        |
| Calidad                | : Plazo Fijo.  |
| Período de Vigencia    | : Desde 01 de junio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.     |
| Ultimo Decreto Vigente | : Decreto Alcaldicio N° 2.214/23 de fecha 03 de abril de 2023. |
| Cuenta de Imputación   | : 215.21.02.   |
| Debe rendir caución    | : No.  |

Dotación D.A. 5.463/22 : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.  
Desempeño difícil : Siempre y cuando este decretado por el MINSAL.  
Centro Calificador : Según lugar de desempeño.

3. Nombre : **Jesica Rojo Vega.**  
Rut :  
Cargo : **Administrativa.**  
Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.  
Jornada : Completa 44 horas semanales.  
Grado : Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.  
Calidad : Plazo Fijo.  
Periodo de Vigencia : **Desde 01 de junio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.**  
Ultimo Decreto Vigente : Decreto Alcaldicio N° 1.604/23 de fecha 10 de marzo de 2023.  
Cuenta de Imputación : 215.21.02.  
Debe rendir caución : No.  
Dotación D.A. 5.463/22 : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.  
Desempeño difícil : Siempre y cuando este decretado por el MINSAL.  
Centro Calificador : Según lugar de desempeño.



4. Nombre : **Diana Sierra García.**  
Rut :  
Cargo : **Administrativa.**  
Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.  
Jornada : Completa 44 horas semanales.  
Grado : Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.  
Calidad : Plazo Fijo.  
Periodo de Vigencia : **Desde 01 de junio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.**  
Ultimo Decreto Vigente : Decreto Alcaldicio N° 2.214/23 de fecha 03 de abril de 2023.  
Cuenta de Imputación : 215.21.02.  
Debe rendir caución : No.  
Dotación D.A. 5.463/22 : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.  
Desempeño difícil : Siempre y cuando este decretado por el MINSAL.  
Centro Calificador : Según lugar de desempeño.

5. Nombre : **Kathysca Oyanadel Fuenzalida.**  
Rut :  
Cargo : **Auxiliar de Servicios de Salud.**  
Función : **Auxiliar de Servicios Menores de Salud.**  
Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.  
Jornada : Completa 44 horas semanales.  
Grado : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.  
Calidad : Plazo Fijo.  
Periodo de Vigencia : **Desde 01 de junio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.**  
Ultimo Decreto Vigente : Decreto Alcaldicio N° 2.214/23 de fecha 03 de abril de 2023.  
Cuenta de Imputación : 215.21.02.  
Debe rendir caución : No.  
Dotación D.A. 5.463/22 : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.  
Desempeño difícil : Siempre y cuando este decretado por el MINSAL.  
Centro Calificador : Según lugar de desempeño.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/asm  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados